



DECRETO ALCALDICIO N° 399 /
APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE
INDICA.
REQUINOA, 12 de Febrero del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto N°392 de fecha 12 de Febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual autoriza la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Doña CAROLINA MERCEDES JIRON NECOCHEA, para cumplir funciones de Coordinadora Comunal Programa Senda”.

El Memo N°302 de fecha 12 de Febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 12 de Febrero de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la Srta. Carolina Mercedes Jirón Necochea, para cumplir funciones de Coordinadora Comunal Programa Senda”. Se solicita regularizar la contratación en esta fecha debido a que la firma del convenio y la transferencia de recursos se efectuó en esta semana por el Servicio Nacional de Alcohol y Drogas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo debido a que el Servicio Nacional de Alcohol y Drogas en esta fecha envió la firma del convenio y la transferencia de recursos.

APRUEBASE contrato de fecha 12 de febrero de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la Srta. Carolina Mercedes Jirón Necochea, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para cumplir funciones de Coordinadora Comunal Programa Senda, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015, por un monto mensual de \$ 901.800 impuesto incluido. Se solicita regularizar la contratación en esta fecha debido a que la firma del convenio y la transferencia de recursos se efectuó en esta semana por el Servicio Nacional de Alcohol y Drogas

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.058 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PROGRAMA SENDA PREVIENE, FONDOS EXTERNOS.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV / GVB/ LGE/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Mercado público (1)

Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE